



Ayuntamiento de  
Las Rozas de Madrid

## PROPUESTA

**Asunto: Subvenciones nominativas a peñas y entidades colaboradoras en las fiestas locales correspondientes al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2023 (prorrogado del ejercicio 2022).**

Estando en situación de prórroga presupuestaria y con el objetivo de que las subvenciones que se enumeran a continuación se concedan de forma nominativa, de conformidad con el art. 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo dispuesto en la Circular 1/2019, de 27 de febrero, de la IGAE, “sobre los efectos de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado aprobados para un ejercicio en relación a los créditos integrados en esta última relativos a las subvenciones nominativas”, propongo a la Comisión Informativa de Hacienda y Transparencia la aprobación del siguiente dictamen para la posterior elevación al Pleno de la Corporación:

1º.- Determinar el carácter nominativo de las siguientes subvenciones:

<b>Objeto</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación presupuestaria</b>
Desarrollo y colaboración actividades lúdicas, de dinamización y festivas.	Peña Los Bolingas	14.000,00 €	105.3380.48001
Desarrollo y colaboración actividades lúdicas, de dinamización y festivas.	Peña Recreativa Club Las Rozas 70	29.500,00 €	105.3380.48002
Desarrollo y colaboración actividades lúdicas, de dinamización y festivas.	Asociación Moteros de Las Rozas Cabaleiros do Ferro	9.000,00 €	105.3380.48003
Desarrollo y colaboración actividades lúdicas, de dinamización y festivas.	Peña Los Mismos	1.000,00 €	105.3380.48008

2º.- Que por el órgano competente se proceda a la tramitación de las citadas subvenciones.

Las Rozas de Madrid, a fecha de la firma digital.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y FIESTAS

P.D. (Decreto 2468 de 17 de junio de 2023)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez